Soledad, 8 de Octubre 2026

Señores

ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.

Soledad

REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA DIRECCION JURIDICA

De manera atenta, remito a su consideración mi hoja de vida con los anexos correspondientes, para que sea evaluada de acuerdo con el perfil requerido para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA DIRECCION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS**

Para tales efectos, me permito manifestar que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés para la suscripción del contrato.

Por último, autorizo a la entidad para que realice las consultas de mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Atentamente,



ELIECER ANDRES MERCADO VERA
C.C. 1042432405
Dirección CALLE 18# 42-213
Celular: 3014865407
Correo electrónico eliecer1514@gmail.com

Anexos: Lo anunciado.

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **ELIECER ANDRES MERCADO VERA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042432405, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ELIECER
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MERCADO
Segundo Apellido:	VERA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1042432405
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 19:41:09.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:46:06 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1042432405**
Apellidos y Nombres: **MERCADO VERA ELIECER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 21:04:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1042432405
Código de Verificación	1042432405261005210442

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304309020

PIB
21:08:19

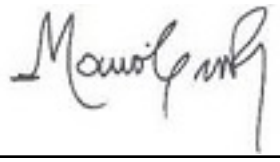
Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIECER ANDRES MERCADO VERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042432405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 07:52:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1042432405** y Nombre: **ELIECER ANDRES MERCADO VERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149024982** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1042432405 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 08:10 PM

Código Verificación: **2SNP4QHCAL**

Válida hasta: **06/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:04:58 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1042432405,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDUMAS**, con NIT **900128208-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Institución Educativa
INEM Miguel Antonio Caro
Soledad – Atlántico

Aprobado por Resolución No 10968 del 10 de agosto de 1984, del Ministerio de Educación Nacional

En Soledad, el día 15 del mes de Diciembre de 2008 se reunieron los suscritos Edwin Enrique Lozano Gonzalez y María Luisa Russi Díaz en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA INEM MIGUEL ANTONIO CARO, con el fin de protocolizar la graduación de los alumnos de último grado, de Educación Media. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la Educación Media, se procedió a otorgar el Título al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad, título, modalidades o especialidades se relaciona a continuación:

Eliécer Andrés Mercado Vera
C.C. 1.042.432.405 de Soledad
Bachiller Académico
Humanidades

Se extrae del Acta original No. 80 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que consta de 546 alumnos graduados, que comienza con el nombre de GERALDINE ALVARADO ROMERO y se cierra con el nombre de JONATHAN ALEXANDER CAMBINDO ARANGO.

En constancia se firma y se sella la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Soledad el 15 de Diciembre de 2008.

Edwin Enrique Lozano Gonzalez
C.C. 8.793.558 de Galapa
Rector

María Luisa Russi Díaz
C.C. 32.429.145 de Barranquilla
Secretaria General

Institución Educativa

I N E M Miguel Antonio Caro

Soledad – Atlántico

Aprobado por Resolución No 10968 del 10 de agosto de 1984,
del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Eliécer Andrés Mercado Vera

C.C. 1.042.432.405 de Soledad

El título de:

Bachiller Académico

Modalidad Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria General

Libro No. 5 Acta No. 80
Folio No. 1 Registro No. 17

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC. Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. 004

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **27 de Septiembre de 2018** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Abogado** al estudiante **Eliecer Andres Mercado Vera** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1042432405** de **Soledad** y Libreta Militar No. Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Derecho** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Diplomado En Seguridad Social - Trabajo De Grado Titulado: "Conocimiento Y Ejercicio De Los Mecanismos De Protección Al Consumidor Electrónico De Los Estudiantes De La Facultad De Derecho De La Universidad De La Costa De Barranquilla."

Por Registro No. **19202 de 10 de Noviembre de 2014** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Eliecer Andres Mercado Vera

C.C. Nº 1.042.432.405 de Soledad

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Abogado

Registro Calificado Según Resolución No. 19202 de 10 de Noviembre de 2014 y Código SNIES: 53411
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 27 de Septiembre de 2018

Presidente Consejo Directivo

Rector

Decano

Secretario General

Anotado al folio No. *50* del Libro de Registro de Diplomas No. *11 - 025102*
Refrendado en Barranquilla el *27 de Septiembre de 2018*

08402

Powered by CamScanner

COMPAÑIA
B & S S.A.S
BIENES RAÍCES
ARRIENDO Y VENTA DE INMUEBLES
ESPECIALISTAS EN REMATES

Barranquilla, 28 de julio del 2021

A QUIEN INTERESE:

Certificamos que la señora **Eliecer andres mercado vera**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1042432405** de soledad, prestó sus servicios en nuestra **COMPAÑÍA DE BIENES Y SERVICIOS S.A.S** identificado con **Nit.900.568.059-9** desde 1 de junio de 2020 al 15 de julio del 2021, con contrato de prestación de servicio.

CARGO: Asesor jurídico

Se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de julio 2021.

Atentamente,

_____
Lina María Urrego Monsalve
Gerente General
3016498796-3056274

Carrera 43 # 67-36 local 3
Tel. 3056274
cia.bienesyservicios@hotmail.com
Barranquilla–Colombia

Notaría Segunda
De Soledad – (Atlántico)

Sandro César Vergara Hernández
Nota

A QUIEN INTERESE:

EL DOCTOR SANDRO CESAR VERGARA HERNANDEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SOLEDAD, IDENTIFICADO
CON NIT.78.297.595-9

CERTIFICA

Que el Joven **ELIECER ANDRES MERCADO VERA,** identificado con la cédula de ciudadanía **1.042.432.405** de Soledad, estuvo vinculado como **Contratista mediante contrato de Prestación de Servicios** a Un año prorrogable desde el 05 de junio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018 como Asesor Jurídico en los diferentes actos notariales.

Esta certificación se expide en Soledad a los 21 días del mes de enero de 2.019, a solicitud expresa del interesado.

SCV
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sandro César Vergara Hernández
NOTARIO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOLEDAD

SANDRO CESAR VERGARA HERNANDEZ
Notario Segundo del Círculo de Notarias de Soledad

El presente Oficio fue Elaborado: _____

Notaría Segunda
De Soledad – (Atlántico)

Sandro César Vergara Hernández
Nota

A QUIEN INTERESE:

EL DOCTOR SANDRO CESAR VERGARA HERNANDEZ NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SOLEDAD, IDENTIFICADO CON NIT.78.297.595-9

CERTIFICA

Que el Joven **ELIECER ANDRES MERCADO VERA,** identificado con la cédula de ciudadanía **1.042.432.405** de Soledad, labora para la **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOLEDAD**, desde el 01 de septiembre de 2018 mediante contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Asistente número 01 del área de Declaraciones extraprocesos.

Esta certificación se expide en Soledad a los 21 días del mes de enero de 2.019, a solicitud expresa del interesado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sandro César Vergara Hernández
NOTARIO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SOLEDAD

SANDRO CESAR VERGARA HERNANDEZ
Notario Segundo del Círculo de Notarias de Soledad

Calle 24A No. 18 - 48 Soledad – Atlántico - Teléfonos: 388 93 08 – 321 403 92 25
Email: nota2soledad@gmail.com - segundasoledad@supernotariado.gov.co

El presente Oficio fue Elaborado: _____

EDUMAS
NIT 900128208-0

ALCALDÍA de SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que ELIECER ANDRES MERCADO VERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.042.432.405, se encuentro vinculada en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2026-C045
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA OFICINA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($14.932.000)
FECHA DE INICIO	22/01/2026
FECHA DE TERMINACION	21/05/2026
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Prestar servicio de apoyo al área Juridica de la entidad EDUMAS en lo relacionado con contratacion. 2. Prestar servicio de apoyo al área Juridica de la entidad EDUMAS en lo relacionado los cobros coactivos 3. Atención de peticiones, quejas y reclamos de la entidad Edumas 4. Proyectar respuesta a los requerimientos que hagan los entes de control (contraloría, procuraduría, personería, fiscalía) relacionados con la actividad contractual. 5. Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio.

Dado en Soledad, Atlántico a los 10 días del mes de agosto de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURIDICA

Proyectó y Elaboró	Luz Estela Borrero Escalona - Abogada Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

Powered by CamScanner

EDUMAS
NIT 900128208-0

ALCALDÍA de SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que ELIECER ANDRES MERCADO VERA, identificado con cédula de ciudadanía N° .1.042.432.405, se encuentro vinculada en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2026-C080
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA DIRECCION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS.
PLAZO	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.199.000)
FECHA DE INICIO	6/07/2026
FECHA DE TERMINACION	5/10/2026
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar el seguimiento y gestión al cobro coactivo que adelanta la entidad, en todas sus etapas, verificando los expedientes de cobro, análisis de documentos y reconstrucción de los mismos. 2. Proyecta, elaborar y enviar para su notificación todos los actos administrativos que requiera la Dirección Jurídica, en especial los que se adelantan dentro del procesos de cobro coactivo que adelanta la entidad. 3. Elaborar y proyectar respuestas a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos allegadas a la entidad. 4. Revisar los actos administrativos sometidos a consideración de la Dirección Jurídica, especialmente aquellos que se expidan dentro del proceso de cobro coactivo adelantados por la entidad, para su posterior tramite y firma por parte del funcionario competente. 5. Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio.

Dado en Soledad, Atlántico a los 06 días del mes de octubre de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURIDICA

Proyectó y Elaboró	Luz Estela Borrero Escalona - Abogada Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

Powered by CamScanner

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1042432405
NOMBRES	ELIECER ANDRES
APELLIDOS	MERCADO VERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	SOLEDAD

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	15/11/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/07/2026 16:02:20	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

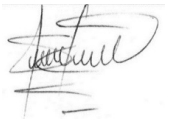
IMPRIMIR CERRAR VENTANA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELIECER ANDRES MERCADO VERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1042432405,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de octubre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ELIECER ANDRES

APELLIDOS:
MERCADO VERA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
CORP. U. DE LA COSTA

FECHA DE GRADO
27/09/2018

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1042432405

FECHA DE EXPEDICION
27/11/2018

TARJETA N°
318202

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO N.°: 1223870

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ELIECER ANDRES MERCADO VERA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1042432405**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	27/11/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	318202	27/11/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7663da1f3f3303fd337e68f0db540d9e143590e39fc3f758643e03dfb0fb147c**

Documento generado en 05/10/2026 08:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ELIECER ANDRES MERCADO VERA**, identificado(a) con número de documento **1042432405** y tarjeta profesional No. **318202**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 09 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34504b0f0d4d621dca8b72fa67cac8d96e5b9138303e95da8890d5bb83698364**

Documento generado en 09/10/2026 09:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL suscrito, **ELIECER ANDRES MERCADO VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1042432405, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

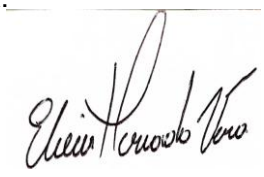
Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal del EDUMAS.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de futuro contratista en el EDUMAS, a los 08 días de Octubre de 2026.

Firma:



_____

Nombre: **ELIECER ANDRES MERCADO VERA**
C.C No. 1.042.432.405

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE BASE DE DATOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES.

Yo, **ELIECER ANDRES MERCADO VERA,** identificado con cédula de ciudadanía No.1042.432.405, actuando en nombre propio, autorizo a las entidades estatales interesadas para que, en caso de ser necesario, puedan realizar la consulta de mis datos personales, dentro de las bases de datos que considere necesarias, a fin de constatar la información que requiera en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II.



ELIECER ANDRES MERCADO VERA,
C.C No. 1042.432.405
Cel: 3014865407
Correo electrónico: eliecer1514@gmail.com